

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Viernes 22 de febrero de 1974

Núm. 23

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 12

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito-circular de fecha 7 del actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El próximo día 21 de marzo se celebrará el Día Forestal Mundial, establecido por Decreto de 24 de febrero de 1972, fruto de una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial, debido al respaldo de diversas Organizaciones Internacionales.

La iniciativa española supone algo más que la simple celebración de un día mundial del árbol, ya que lo que se pretende es llamar la atención sobre lo que la riqueza forestal significa para la humanidad en general y para nuestra Patria en particular, no sólo en el aspecto económico, sino también en lo que su rentabilidad supone como forma de recreo y ocio.

Las Corporaciones Locales a quienes corresponde el gobierno y administración de los intereses peculiares de su territorio, deben adoptar las medidas pertinentes para que el día 21 de marzo, **DÍA FORESTAL MUNDIAL**, se celebre de manera brillante, haciendo lo posible, para que las poblaciones se mentalicen de lo que la conservación de la naturaleza y la promoción forestal suponen para su patrimonio y singularmente para una vida mejor de sus habitantes.

En su consecuencia y dentro de la esfera propia de la Administración Local, se procurará por ese Gobierno Civil adoptar las disposiciones oportunas para lograr la colaboración de todas las Corporaciones Locales de esa provincia en la celebración del “Día

Forestal Mundial”, sugiriéndoles la conveniencia de que organicen actividades tales como: conferencias y lecciones especiales en instituciones culturales, escuelas y demás centros de enseñanza, concursos de artículos de prensa, publicaciones y ensayos sobre temas de carácter comercial, económico y financiero sobre la incidencia de la riqueza forestal cinegética y de las aguas en la economía nacional, divulgación de folletos y libros, concursos de canciones, plantaciones forestales en terrenos de propiedad pública o de los particulares que voluntariamente se ofrezcan, y cualquier otra acción o iniciativa que redunde en la consecución de los fines expuestos, dentro de sus respectivas posibilidades.

Al objeto de buscar la máxima coordinación de actividades, encaminadas todas ellas a lograr los objetivos reseñados, las Corporaciones locales podrán ponerse en contacto con las respectivas Comisiones Provinciales, del Día Forestal Mundial, constituidas en todas las provincias”.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales, de las que espero colaboren en la celebración del Día Forestal Mundial en la forma que queda indicada, significando que la Comisión Provincial del Día Forestal Mundial tiene su sede en la Delegación Provincial de Sindicatos.

Palencia 20 de febrero de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

953

CIRCULAR NÚM. 13

A solicitud de la Sociedad “Cotos de Caza Reunidos, S. L.”, propietaria del coto de caza número 10.275, en los términos municipales de Barruelo de Santullán, Brañosera, San Cebrián de Mudá y Aguilar de Campoo, y pre-

vio, el informe del Servicio Provincial del ICONA, he nombrado Guardas Jurados a don Guillermo Vielva Vielva, don Ignacio Fernández Calderón, don Alfredo Herrero Estalayo y don Arsenio Ruiz Vielva, como personas adscritas a la vigilancia del citado coto de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 20 de febrero de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

972

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, el proyecto de “Reparación de la Terraza sobre el almacén de víveres, pasillos y lavadero de la Ciudad Asistencial San Telmo”, por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones, que servirá de base para la contratación de las obras, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, por un plazo de ocho días.

Palencia 16 de febrero de 1974. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

941

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, el Plan y Proyecto de refuerzo y acondicionamiento con aglomerado asfáltico de los kms. 0 al 7 y 21,850 al 29,500, de la carretera Provincial de Astudillo a Osorno, por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación de las obras, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, por un plazo de ocho días.

Palencia 16 de febrero de 1974. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

940

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, el Pliego de Condiciones administrativas y económicas que regirá en la contratación de las obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial, siendo el plazo de exposición de OCHO

días, admitiéndose reclamaciones contra dicho Pliego, durante este plazo.

Palencia 16 de febrero de 1974. — El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

954

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta, para el día 3 de abril de 1974, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca Urbana sita en ESPINOSA DE CERRATO (Palencia), de superficie 18,60 metros 2, tasada en la cantidad de 651,00 pesetas.

Palencia 19 de febrero de 1974. — El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

944

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones, concepto: IMPUESTO S/RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL - LICENCIA FISCAL

Liq. N.º	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Actividad profesional	Cuota Licencia	Recargos Locales	TOTAL Ingresar
35	Año 1973	Dolores García Martimblás	Casado Allsal, 43 Palencia	Ingeniero Agrónomo	343	259	602
Palencia 12 de febrero de 1974.—El Administrador de Tributos (ilegible).							795

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

El "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero de 1974 inserta Orden de 23 de enero de 1974, por la que se convoca oposición para cubrir 125 plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, entre ellas una en Palencia, que podrán incrementarse con las que se produzcan por jubilación. Se regirán por el Reglamento del indicado Cuerpo, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966 y disposiciones de general aplicación, siendo el coeficiente multiplicador el 1,4; existe una reserva del 20 por 100 de plazas para hijos y huérfanos de los funcionarios de la Guardería Forestal.

El sistema selectivo será el de oposición, con 4 ejercicios. Los requisitos para tomar parte: ser varón, mayor de 23 años y menor

de 30, título de Capataz Forestal, se amplía la edad hasta los 40 años únicamente a los que obtuvieran el título de Capataz Forestal antes del 10 de septiembre de 1966, carecer de defecto físico, no padecer enfermedad que le inhabilite para el desempeño de sus funciones, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y haber cumplido el Servicio Militar.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir del 10 de febrero, dentro del cual se abonarán 200 pesetas por derechos de examen.

La fecha de los exámenes se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Para conocimiento del programa, documentación que deberá aportarse, sistema de calificación y demás condiciones, nos remitimos a la Orden de convocatoria, de 23 de enero, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 9

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

de febrero y para cualquier aclaración a la misma, así como para la adquisición de los impresos de instancias normalizadas, podrán pasarse por la Delegación Provincial de Agricultura, Calle Mayor, 178, 3.º.

Palencia 19 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

951

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 827

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S.A., con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a Ventosa

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 834

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, 1.º, en solicitud de autorización para la instalación de un nuevo centro de transformación en el término municipal de Aguilar de Campoo y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. la instalación de un nuevo centro de transformación de 100 KVA. en carretera de Burgos, para mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Aguilar de Campoo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 10 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

307

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Sr. D. Angel Santiago Tijero.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a finca para usos agrícolas en el término municipal de Alba de Cerrato.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión a 13,8 KV., de 289 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA.

PRESUPUESTO. — 277.326,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 4 de febrero de 1974. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

695

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — León Industrial, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica en la Zona Industrial de Guardo.

CARACTERISTICAS. — Línea a 13,2 KV. con una longitud de 59 metros y centro de transformación de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 130.104,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 4 de febrero de 1974. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

695

de Pisuegra, Hijosa de Boedo y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 12 KV., subestación de Herrera-Ventosa al repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España, para mejora del suministro de energía eléctrica a Ventosa de Pisuegra, Hijosa de Boedo; ca a Ventosa de Pisuegra, Hijosa de Boedo; conductor de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón armado, crucetas de Napp-Voute y aisladores de vidrio de la Casa Esperanza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 10 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

307

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Capataz de Brigada, en turno restringido, por el personal de la categoría inmediata inferior, con un año, como mínimo, de antigüedad en ella, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos y se señala lugar, día y hora de su comienzo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 271, de fecha 12 de noviembre de 1973 y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en resolución de fecha 11 de octubre de 1973 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 26 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 3.184/73, de 30 de noviembre, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a examen y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—Bermejo Huerta, Victoriano.
- 2.—Collazos Fernández, Emilio.
- 3.—Gallardo Ramos, Ambrosio.
- 4.—García Gutiérrez, Anselmo.
- 5.—García Pérez, José.
- 6.—Gil Martín, Celestino.
- 7.—Lagunilla Bores, Antonio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados, deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas del día 6 de marzo de 1974, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimiento de aptitud, ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria, se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 31 de enero de 1974, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

Vocales: D. Pedro María de Bustinduy Usunáriz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.

El citado Tribunal elevará a la Subsecretaría de este Ministerio la propuesta del aspirante considerado con mayores méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento anteriormente citado.

Palencia 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

667

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir dos vacantes de Capataces de cuadrilla, en turno restringido, por el personal de la categoría inmediata inferior, con un año, como mínimo, de antigüedad en ella, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos y se señala lugar, día y hora de su comienzo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 279, de 21 de noviembre de 1973 y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en resolución de fecha 11 de octubre de 1973 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 26 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 3.184/73, de 30 de noviembre, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—Antolino Cuadrado, Juan.
- 2.—Calvo Martín, Angel.
- 3.—Calle Maldonado, Cecilio.
- 4.—Carrancio Senrano, Leandro.
- 5.—Fernández Rabanal, Lucinio.
- 6.—Fuente Rodríguez, Elpidio (de la).
- 7.—Liquete Liquete, José.
- 8.—Loma Gala, Eterio.
- 9.—Luis Villacorta, Faustino.
- 10.—Llama Lavín, Elías.
- 11.—Pérez Gil, Emilio.
- 12.—Pelaz Luis, César.
- 13.—Rodríguez Martín, Basilio.
- 14.—Sánchez Gallardo, Zoilo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas del día 7 de marzo de 1974, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria, se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 31 de enero de 1974, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

Vocales: D. Pedro María Bustinduy Usunáriz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.

Palencia 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

668

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Capataz de cuadrilla en turno libre, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos y se señala lugar, día y hora de su comienzo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 271, de 12 de noviembre de 1973 y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en resolución de fecha 11 de octubre de 1973 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 26 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3.184/73, de 30 de noviembre, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—Antolino Cuadrado, Juan.
- 2.—Cabezón Vela, Adolfo.
- 3.—Calle Maldonado, Cecilio.
- 4.—Fernández Rabanal, Lucinio.
- 5.—Gil Gil, Urbano.
- 6.—De la Hera Torre, Adalberto.
- 7.—Llama Lavín, Elías.
- 8.—Pérez Gil, Emilio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas del día 6 de marzo de 1974, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud, ante el Tribunal examinador, designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria, se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 31 de enero de 1974, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

Vocales: D. Pedro María Bustinduy Usunáriz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.
Palencia 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

669

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.^a de Cervera de Pisuerga

Don Julio García González, Auxiliar-Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona 5.^a de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle San Roque, sin número, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro del territorio de ésta, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican y en las fechas que asimismo se señalan, el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio dictada en las certificaciones de descubierto, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económica administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, según previenen el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el

artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Inocencio Alcalde Fernández, de Aguilar de Campoo. Certificación de débitos número 345, expedida en 30-9-73 por la Jefatura Provincial de Sanidad, por concepto de Tasas Sanitarias, providenciada en apremio en 20-12-73. Importe 160 pesetas.

Guillermo Cortés Regata, de Aguilar de Campoo. Certificación de débitos número 34-1.849, expedida en 10-D-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 22-1-74. Importe 7.877 pesetas.

Guillermo Cortés Regata, de Aguilar de Campoo. Certificación de débitos número 34-1.850, expedida en 10-D-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 22-1-74. Importe 7.877 pesetas.

M. Victoria Mier González, de Alar del Rey. Certificación de débitos número 34-1.021, expedida en 10-7-72, por el concepto de Tráfico de Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 27-9-72. Importe 835 pesetas.

M. Vicente Mier Gutiérrez, de Alar del Rey. Certificación de débitos número 34-1.606, expedida en 17-O-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 425 pesetas.

M. Vicente Mier Gutiérrez, de Alar del Rey. Certificación de débitos número 34-1.605, expedida en 17-O-73, por el concepto de Tráfico de Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 425 pesetas.

María Vicenta de Mier Gutiérrez, de Alar del Rey. Certificación de apremio número 360, expedida en 30-9-73, por la Jefatura Provincial de Sanidad, por el concepto de Tasas Sanitarias, providenciada de apremio en 20-10-73. Importe 240 pesetas.

Liberato Cerezo Pascual, de Barruelo de Santullán. Certificación de débitos número 34-32, expedida en 5-1-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Liquidaciones, providenciada de apremio en 15-2-73. Importe 1.000 pesetas.

Rafael Fernández Fernández, de Barruelo de Santullán. Certificación de débitos número 2, expedida en 18-10-73, por el Instituto Nacional de la Vivienda, por el concepto de Multa Dirección General, providenciada de apremio en 20-10-73. Importe 25.000 pesetas.

Rafael Fernández Fernández, de Barruelo de Santullán. Certificación de débitos número 1, expedida en 18-1-72, por el Instituto Nacional de la Vivienda, por el concepto de Multa,

providenciada de apremio en 21-1-72. Importe 15.000 pesetas.

Teófilo Manzanal Lastra, de Barruelo de Santullán. Certificación de débitos número 34-79, expedida en 5-1-73, por el concepto de Tráfico de Empresas, Liquidaciones, providenciada de apremio en 19-2-73. Importe 1.000 pesetas.

Hros. Teodoro Santos Gómez, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.020, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Tarifas de Riego, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 243 pesetas.

Hros. Teodoro Santos Gómez, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.047, expedida en 15-6-72 por la Confederación H. Duero, por el concepto de Tarifas de Riegos, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 286 pesetas.

Hros. Teodoro Santos Gómez, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.145, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Explotación Riego, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 10 pesetas.

Hros. Teodoro Santos Gómez, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.172, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Explotación Riegos, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 11 pesetas.

Hros. Lidia Vargas Martín, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos 2.169, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Explotación Riegos, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 2 pesetas.

Hros. Lidia Vargas Martín, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.142, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Explotación Riegos, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 2 pesetas.

Hros. Lidia Vargas Martín, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.044, expedida en 15-6-72, por la Confederación H. Duero, por el concepto de Tarifas de Riego, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 50 pesetas.

Hros. Lidia Vargas Martín, de Camporredondo de Alba. Certificación de débitos número 2.017, expedida en 15-6-72 por la Confederación H. Duero, por el concepto de tarifas de riegos, providenciada de apremio en 20-7-72. Importe 50 pesetas.

Ángel Gómez Inguanzo, de Cervera de Pisuerga. Certificación de débitos número 400, expedida en 30-9-73 por la Jefatura Provincial de Sanidad, por el concepto de Tasas Sanitarias, providenciada de apremio en 20-10-73. Importe 120 pesetas.

Germán Carbajo Díez, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.680, expedida en 22-O-73, por el concepto de Cuota de Beneficios, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 4.284 pesetas.

Germán Carbajo Díez, de Guardo. Certifi-

cación de débitos número 34-1619, expedida en 22-O-73, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 3.884 pesetas.

Victorina Fernández Echevarría, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.329, expedida en 29-8-73, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 26-9-73. Importe 3.533 pesetas.

Victorina Fernández Echevarría, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.306, expedida en 29-8-73, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 26-9-73. Importe 3.556 pesetas.

Justo Luis Lobato, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.636, expedida en 22-O-73, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 13.000 pesetas.

Anastasio Luis Rueda, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.867, expedida en 17-N-72, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 10-1-73. Importe 5.073 pesetas.

Atanasio Luis Rueda, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.025, expedida en 12-5-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenios, providenciada de apremio en 7-7-73. Importe 8.222 pesetas.

Atanasio Luis Rueda, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.026, expedida en 12-5-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenios, providenciada de apremio en 7-7-73. Importe 8.221 pesetas.

Atanasio Luis Rueda, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.475, expedida en 7-8-71, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 30-9-71. Importe 9.200 pesetas.

Anastasio Luis Rueda, de Guardo. Certificación de débitos número 34-472, expedida en 17-1-72, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 2-3-72. Importe 5.892 pesetas.

Luis Nistal Martínez, de Guardo. Certificación de débitos número 34-1.644, expedida en 22-O-73, por el concepto de Cuota Beneficios, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 3.068 pesetas.

Hj. Juan García, de Respenda de la Peña. Certificación de débitos número 34-1.805, expedida en 10-D-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 22-1-74. Importe 1.041 pesetas.

Hj. Juan García, de Respenda de la Peña. Certificación de débitos número 34-1.616, expedida en 17-O-73, por el concepto de Tráfico Empresas, Convenio, providenciada de apremio en 14-11-73. Importe 1.041 pesetas.

Esteban Sariego Martín, de Santibáñez de la Peña. Certificación de débitos número 24-2.672, procedente de León, expedida en 13-9-73, por el concepto de Canon Superficie Minas, providenciada de apremio en 30-10-73. Importe 3.600 pesetas.

Esteban Sariego Martín, de Santibáñez de la Peña. Certificación de débitos número 24-1.344, procedente de León, expedida en

29-5-72, por el concepto de Canon Superficie Minas, providenciada de apremio en 30-6-72. Importe 3.600 pesetas.

Cervera de Pisuerga 7 de febrero de 1974. —El Recaudador, Julio García González.

691

CAJA DE RECLUTA NUM. 751 PALENCIA

Requisitoria

Juan Fernández Puras, hijo de Jesús y de Felipa, natural de Palencia, provincia de Palencia, de 22 años de edad y cuyas señas personales, estatura un metro 65 milímetros, domiciliado últimamente en Dusseldorf Delmoden-Str., 62/4792, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. número 12, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Reclutas 751, ante el Juez instructor don Pedro Cantalapiedra Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 15 de febrero de 1974. — El Juez instructor, Pedro Cantalapiedra Pérez.

910

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 98 de 1973, a instancia de don Faustino González Trigueros, contra don Julián, don Juan, don Antonio y doña Pilar Ruipérez Pascual, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de don Faustino González Trigueros, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Palencia, defendido por el Letrado don Luis González Barrios, contra don Julián, don Juan, don Antonio y doña Pilar Ruipérez Pascual, mayores de edad, vecinos de esta localidad, representado por el Procurador don José Cortés Núñez y defendido por el Letrado don Justiniano Casas Barrero, sobre reclamación de la posesión.

FALLO. — Que estimando la demanda de contradicción interpuesta por el Procurador

don José Cortés Núñez, en nombre y representación de don Julián Ruipérez Pascual, contra don Faustino González Trigueros, representado en estos autos por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, que ejerció acción del artículo 41 de la Ley Hipotecaria contra el contradictor dicho y los hermanos de éste don Juan, don Antonio y doña Pilar Ruipérez Pascual, en rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro no haber lugar a lo interesado por referido don Faustino González Trigueros, al hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Julián Ruipérez Pascual, la finca o porción de terreno reclamada por aquél, sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento. Firme que sea la presente resolución, procédase a devolver al contradictor la caución que en su día prestó para poder formular la demanda. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Secretario judicial, firmado: T. de Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y a los fines prevenidos en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes don Juan, don Antonio y doña Pilar Ruipérez Pascual, en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Seoane Cacharrón.

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

Para dar cumplimiento a lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, con el número 137 de 1967, a instancia de "Luis Carbajo y Cía., S. L.", contra don José Ramón Álvarez González y don José Antonio Álvarez González, sobre reclamación de cantidad, cuyo actual paradero de dichos demandados se desconoce, por medio del presente y en la forma establecida en el artículo 206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a dichos demandados que por la parte de mandante ha sido designado Perito para el avalúo de los bienes embargados, a don Teófilo Castañón de la Peña, requiriéndoles para que, en el término de segundo día, designen otro Perito por su parte, bajo los apercibimientos de tenerles por conformes con el designado por la parte contraria y asimismo se requiere a indicados demandados para que se

el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos.

Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

952

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 72 de 1973, a instancia de don Cecilio Antolín Sancho, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Secundino Martínez de Vena, mayor de edad, casado, vecino de Torquemada, calle San Fernando, número 15, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un camión, marca Avia, matrícula P.-15.960, valorado en CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

El citado vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado don Secundino Martínez de Vena, con domicilio en Torquemada, calle San Fernando, número 15.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día DOCE DE MARZO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. de Vega.

923

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 104-73, a instancia de don Félix del Paso Sahagún, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Carlos Miguel Delgado, mayor de edad, casado, ignorándose su actual paradero, habiéndose acordado, para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, la práctica de la prueba de confesión judicial de dicho demandado don Carlos Miguel Delgado, quien no compareció a la primera citación, por lo que, por medio del presente, se le cita por segunda vez para el día OCHO DE MAR-

ZO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser tenido por confeso.

Dado en Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. de Vega.

946

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Isidro de Jesús, de 36 años, casado, obrero, hijo de Isaurinda, natural de San Joao de Taroca (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 102-73, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, para que comparezca ante el mismo para hacer entrega del permiso de conducir, practicar la diligencia de reprensión privada e ingresar en el Depósito municipal y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, por no haber satisfecho la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los efectos expresados.

Dado en Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal (ilegible). — El Secretario, José Fernández.

909

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El padrón fiscal correspondiente a la Tasa por luceras, tolvas e instalaciones subterráneas, del presente ejercicio, aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1974 y el correspondiente al arbitrio con fin no fiscal sobre perros, aprobado por mentada Comisión en sesión de 14 de febrero de 1974, estarán de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Palencia 16 de febrero de 1974.—El Secretario (ilegible).

948

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de veinticinco lotes de terrenos, sitios al pago de las Matillas, de este término municipal y de la propiedad de este Ayuntamiento,

que se llevará a efecto independientemente unos de otros.

TIPO DE LICITACION: Dos mil pesetas para los lotes 1 al 12, ambos inclusive, 17, 18, 24 y 25; mil quinientas para el número 13; mil ochocientas para los lotes números 14, 15, 16, 21, 22 y 23 y mil seiscientas pesetas para los lotes números 19 y 20.

DURACION DEL CONTRATO: Seis años, que finalizarán el día 30 de septiembre de 1979.

FORMA DE PAGO: El día 30 de septiembre de cada año.

GARANTIA PROVISIONAL: El 2 por 100 del tipo de licitación para cada lote.

GARANTIA DEFINITIVA: El 4 por 100 del importe del remate.

APERTURA DE PLIEGOS: Al día siguiente hábil de haber expirado el plazo de admisión y hora de las trece, en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

GASTOS: Todos los derivados de la subasta, serán de cuenta de él o los adjudicatarios, desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

Si quedara desierta la primera, se celebrará segunda subasta ocho días después de celebrada la primera, también hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el aprovechamiento del lote número ..., anunciado por el Ayuntamiento de Abia de las Torres, la cantidad de pesetas (en letra) y se compromete a las demás condiciones, si le fuera adjudicado. Fecha y firma del licitador.

Abia de las Torres 11 de febrero de 1974.—El Alcalde, Avelino González.

922

BALTANAS

EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, por el presente se hace saber a los mozos del reemplazo de 1974, al final relacionados, que han sido alistados en este Ayuntamiento por razón de su nacimiento y de los que se ignora su paradero y residencia, así como el de sus padres, lo siguiente:

El día 10 de marzo próximo, a las diez horas, se presentarán ante la Junta municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, al efecto de ser reconocidos y medidos para su clasificación provisional.

De no justificar su falta de presentación, serán declarados prófugos.

Deberán llevar consigo los documentos que

a continuación se indican, para comprobar los datos que constan en su hoja de inscripción: Documento Nacional de Identidad, Permiso de conducción o certificado de tractorista (si lo posee), el Libro de Familia u otro certificado (si son casados y con hijos), documentos que acrediten si cumplieron totalmente o parcialmente el servicio militar en filas.

Relación que se cita

José Luis Merino Benito, hijo de Luis y Sebastiana.

Lo que se hace público para que sirva de citación y notificación, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar.

Baltanás 14 de febrero de 1974.—El Alcalde, Enrique Baranda. 918

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Domingo Pérez Ibáñez, como contratista adjudicatario del sobrante de las aguas de la Fuente de San Juan de Baños, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del 21 de octubre de 1969, sobre la garantía definitiva que tiene prestada por la referida adjudicación.

Venta de Baños 19 de febrero de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barnigón. 949

BRAÑOSERA

EDICTO

Desconociéndose el paradero del mozo José Antonio Portas González, nacido en Vallejo de Orbó, el 25 de mayo de 1954, en Vallejo de Orbó, de este Municipio, hijo de Luis y Rosa, se le cita por medio del presente edicto, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las nueve de la mañana, para que comparezca en este Ayuntamiento para la clasificación provisional, con apercibimiento, para caso de incomparecencia o, en su caso, remitir la medición y certificación de reconocimiento, se le declarará prófugo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Brañosera 18 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 934

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de "Construcción de una piscina en esta localidad", a cuyo efecto en la Secretaría mu-

nicipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Espinosa de Villagonzalo 16 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 906

FRECHILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la "mejora de la electrificación de Frechilla", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Frechilla 16 de febrero de 1974.—El Alcalde, Isidro Alonso. 920

QUINTANALUENGOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 1974, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su Municipio al limítrofe de Cervera de Pisuerga, por las razones que constan en el respectivo expediente.

Para que pueda alegarse cuantas razones se estimen contra el acuerdo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio el propio acuerdo, por plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1, 2.º, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Quintanaluengos 15 de febrero de 1974.—El Alcalde, R. Simal. 914

VEGA DE DOÑA OLIMPA

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Vega de Doña Olimpa 18 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 938

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 10 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Díez Sánchez, Tomás, hijo de Tomás y Josefa.

Rodríguez Prieto, Manuel-Angel, hijo de Manuel y Claudia.

Velilla del Río Carrión 18 de febrero de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla. 947

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villota del Duque 14 de febrero de 1974.—El Alcalde, Antonio Sevilla. 889

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valenoso 26 de febrero de 1974.—El Presidente, Tomás Gutiérrez. 935 y 936